

Entonces dije —y me parece que el senador Cosidó estaba presente y, si no, hemos hablado en muchas ocasiones de ello— en el plano estrictamente militar que consideraba que las relaciones podrían estar más equilibradas o algo así y añadí una apostilla que ojalá nunca hubiera dicho porque también es verdad que después me he arrepentido de lo dicho no porque crea que mis palabras eran más o menos ciertas, sino por la difusión mediática que tuvieron. Nada más lejos de mi intención que contribuir, como jefe del Estado Mayor de la Defensa o por mi educación propiamente dicha, porque he estado siete años viviendo en escuelas y academias de los Estados Unidos con destinos en Estados Unidos, al debate que ya estaba en el aire del momento por el que pasaban las relaciones entre España y los Estados Unidos.

Con esto quiero decir que si hubiera podido borrar de mi intervención aquello lo hubiera borrado. Pero estoy en el Senado y lo que me pregunta un senador para mí es religión y lo contesto.

No quería ir por ese camino. Las relaciones en el ámbito militar entre dos naciones amigas o aliadas no están exclusivamente lideradas por el número de sobrevuelos o por lo que uno da y otro recibe. Las relaciones en el caso de España y de los Estados Unidos están dirigidas primero por el Gobierno de la nación y hacemos lo que nos dicen y lo hemos hecho siempre. Pero me parecía que había determinadas cuestiones en el ámbito estrictamente militar de las que yo podría haber recibido, yo, lo enfatizo, algún apoyo de los Estados Unidos y no lo recibí. Es así de simple. Lo hablaron los periódicos, en el ámbito de la infraestructura he querido pedir en alguna ocasión a los Estados Unidos un apoyo y no lo he tenido, y a lo mejor al día siguiente se resuelve.

En el plano técnico en el que estaba hablando cuando lo dije creí que realmente se podía mejorar, pero en absoluto tenía la idea que me manifiesta su señoría de si yo voy a sobrevolar los Estados Unidos, cosa que sería imposible, o de que si ellos van a muchas operaciones, yo tendría que ir a las mismas. Las relaciones en el ámbito militar son muy amplias. No es sólo lo que se ve, y aquello que yo dije constituía exclusivamente un ejemplo. Habría otras cuestiones en las que a lo mejor se podría ver más claro con otros ejemplos, y ése podía ser uno al que hizo referencia un medio de comunicación. Por ejemplo, sobre cuestiones de infraestructura entonces estábamos hablando con los Estados Unidos y no encontramos un apoyo, y habría otros. Pero le digo que siempre sobre la base de que ni hubo intención de generar la polémica que se generó ni responde realmente a la manera en que trata los asuntos con los Estados Unidos el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, pero en aquel momento salió así. Creo que todos los oficios se aprenden, todos. Si hay que aprender a ser capitán de batería o capitán de compañía, cómo no va a haber que aprender a ser Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Y a lo mejor en aquel momento hubiera sido más propio no tocar el asunto. Pero se tocó. Se tocó en el ámbito estrictamente militar, y en el ámbito estrictamente militar hay otras cosas que podían haberse dado como consideración de que en otros ámbitos realmente estábamos haciendo

mucho. Por ahí es por donde quería ir. (*El señor Conde Bajén pide la palabra.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Castro Mateos): Gracias.

Senador Conde, yo le rogaría que fuese breve en esta segunda intervención.

El señor CONDE BAJÉN: Enormemente, señora presidenta.

Digo, mi general, que le agradezco su respuesta y que, efectivamente, todos podemos tener días más o menos brillantes. En cualquier caso, sí tengo que decirle que con esta respuesta que usted da hoy, que a mí me deja perfectamente satisfecho y que responde a la intención con la que venía formulada, demuestra usted uno de los caracteres que siempre han sido de los militares españoles, que es la gallardía; la gallardía para dar la respuesta que usted da hoy que a mí me deja completamente satisfecho y que le agradezco enormemente.

La señora VICEPRESIDENTA (Castro Mateos): Gracias.

Antes de dar por concluida la sesión quiero decir una vez más al jefe del Estado Mayor de la Defensa, al teniente general Sanz, que estamos satisfechos de que en esta Cámara, en esta primera comparecencia, se haya hablado de un tema tan importante como es la reestructuración del Estado Mayor de la Defensa.

Agradecemos su presencia y, sin más, se suspende la sesión.

*Eran las quince horas y diez minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.*

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR DEL CONTENIDO DE LA NUEVA DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL (711/000086).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Buenas tardes, señorías, pasados estos minutos de cortesía vamos a seguir con la comisión. Señor ministro, buenas tardes.

Sin más dilación, tiene la palabra el señor ministro para hablar de la Directiva Nacional de Defensa. La comparecencia se produce a petición del señor ministro y del Grupo Parlamentario Popular. Señor ministro, cuando usted quiera.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Bono Martínez): Señor presidente, señorías, en la condición en la que acaba de decir el señor presidente es en la que comparece el ministro de Defensa para darles cuenta de los trabajos prepa-

ratorios de la Directiva de la Defensa Nacional. Y en cuanto a los compromisos internacionales de España en relación con los Grupos de Combate y con las Fuerzas de Respuesta Rápida de la OTAN, por generosidad de la comisión esta mañana han sido informados las señoras y los señores senadores por el señor secretario de Estado de la Defensa y por el jefe del Estado Mayor de la Defensa, lo que les agradezco, porque sin esa disposición generosa resultaría imposible cumplir con obligaciones que el ministro tiene esta tarde fuera de nuestro país.

Es la primera vez que un Gobierno presenta las líneas generales de la Directiva de la Defensa Nacional en esta Cámara y es la primera vez que se hace antes de su firma por el presidente del Gobierno en el Parlamento. También es la primera vez porque durante mucho tiempo, como bien saben sus señorías, ésta era una materia que incomprensiblemente —y cuando digo incomprensiblemente no lo digo con sentido crítico, sino porque no llego a comprenderlo— estaba sometida a la clasificación de secreto, que con posterioridad el Gobierno se veía en la obligación de desclasificar para poder dar cuenta a sus señorías. Ésta es una de las novedades más significadas de la comparecencia, la desclasificación que el Gobierno llevó a cabo el pasado viernes día 10 de diciembre para de esa manera poder cumplir sustantiva y adjetivamente con las obligaciones que la clasificación de los documentos le hubiesen impuesto.

Novedad, por tanto, en cuanto al tratamiento en el Senado de una Directiva de la Defensa Nacional, que agradezco para que no pase inadvertida la Cámara en asunto que consideramos de trascendencia y no meramente formal; novedad en cuanto a la desclasificación previa y novedad en cuanto a la comparecencia sobre los trabajos de la directiva antes incluso de la firma que ha de plasmar en el documento —y de ese modo quedará definitivamente aprobada— el señor presidente del Gobierno. Veán en ello el afán de transparencia y de centralidad parlamentaria que el Gobierno quiere imprimir también a esta área de la Defensa.

No comparecer sería una contradicción flagrante no sólo con la petición que se hace y no sólo con el afán y el espíritu que la propia directiva tiene, sino también porque la misma directiva prevé y se hace mención en ella, la participación parlamentaria. Y, en segundo lugar, porque en la directiva se compromete la elaboración de una ley orgánica de la Defensa Nacional, cuyo proyecto —y así se lo adelanto ya— el Gobierno pretende que en las grandes líneas generales tenga suficiente nivel de aceptación por parte de los grupos parlamentarios. La ley de la Defensa Nacional no puede ser la ley de un grupo político por importante que éste fuere, incluso aun cuando a su importancia numérica añadiese la de formar Gobierno. Sería un contrasentido que en una cuestión de la importancia de esta directiva actuásemos sin tener en cuenta a sus señorías, y en ese sentido también les comunico que así como la comparecencia en el Congreso obedeció a los mismos fines que quedan dichos, es muy probable que aportaciones hechas en el debate que los trabajos preparatorios de la directiva tuvieron en la sede parlamentaria puedan tener

como resultado la incorporación de algunas de esas aportaciones al texto definitivo. Es verdad que no significa que se quiera diluir la responsabilidad que al Gobierno le está conferida por la ley en cuanto a la confección y aprobación de la directiva, pero es verdad que el Gobierno, y el presidente del Gobierno de manera especial, quieren aprobarla con la participación activa de sus señorías y del Parlamento.

Como saben, la Directiva de la Defensa Nacional es un documento donde se establecen las líneas generales de actuación de la política de defensa y las directrices para su desarrollo. Una política que tiene como fin garantizar la seguridad y la defensa de España y de los españoles, promover la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

¿Cuáles son las razones para elaborar una nueva Directiva de la Defensa Nacional? Pues no me importa decir que la razón principal no es el cambio político que el cambio de Gobierno significa, aun cuando también podría invocarse el cambio de Gobierno para el cambio de la directiva, pero no es esa la principal razón. La directiva incorpora cambios y novedades, es verdad, respecto de otras políticas de defensa anteriores, pero también era previsible y tocaba una nueva directiva porque si repasamos la cronología, repararemos en que la media de vigencia de una directiva es de cuatro años, y que cuatro años ha sido aproximadamente el tiempo de vigencia de las seis anteriores, con alguna pequeña excepción. Y además, no siempre fueron modificadas con un cambio de Gobierno.

Pero la nueva directiva ni puede ni debe ser indiferente al cambio de Gobierno. Es propósito del Gobierno que la Defensa sea concebida, gestionada, y si así lo mereciera, también criticada, como una política de Estado. Mas hacer política de Estado es gobernar pensando lealmente en los intereses de la sociedad española, y no anteponiendo los intereses de un partido, de un grupo, o de una facción. No es hacer política de Estado languidecer a la sombra o a la inercia de las instituciones, sin tomar iniciativas. Esta directiva responde a la legítima y leal vocación del Gobierno de gobernar, y es presentada al Parlamento desde la confianza en que todos aspiramos a convertir nuestras propuestas en políticas de Estado y de Gobierno. Y a dicho sentimiento y a la voluntad manifestada de hacer política de Estado apelo, y desde ellos busco, si es preciso, su crítica, pero también su comprensión y sus aportaciones.

Desde la transición democrática hasta ahora la Defensa ha venido evolucionando y así seguirá haciéndolo. Es un ámbito en el que constantemente se vienen a dar la mano la continuidad y el cambio. Y yo les diría que cuantos más elementos de continuidad, mejor. No se lo dice un conservador, pero cuantos más elementos de continuidad mejor, si lo que indican es reincidencia en el acierto y eficacia en lo que ya está establecido. Pero también cuantos más elementos de cambio, igualmente mejor, si a lo que responden es a la necesidad de reaccionar ante nuevas circunstancias y al deseo de avanzar.

Ambas líneas se hacen presentes en el texto proyectado de esta nueva Directiva de Defensa Nacional, que como las anteriores viene a encauzar la evolución de la política de defensa española. Han sido muchos los cambios a los que

ha habido que responder: en general, el paso del aislamiento a la incorporación de España a organizaciones internacionales, el abandono de un concepto tradicional de la defensa, casi exclusivamente militar, para adoptar uno más amplio y también más complejo de seguridad compartida, y, desde luego, el tránsito de una concepción excesivamente territorializada de la soberanía nacional, casi un concepto autárquico, a un concepto más abierto y más entendido como garantía de la defensa colectiva, y garantía no sólo del territorio, sino también de la igualdad de los españoles ante la ley, como garantía de la soberanía, pero no de una soberanía meramente territorial.

Yo creo que a estas alturas del siglo, ni Bodino, ni el padre Vitoria, entenderían que sus conceptos de soberanía son aplicables a un país que comparte moneda con el vecino, en el que un general de un país extranjero puede mandar una unidad militar en el territorio del que no es nacional o, incluso, donde la delimitación del territorio ya no está marcada por unas fronteras definidas, donde el aduanero es difícil de encontrar cuando se transita de uno a otro país. Pero igualmente debo decirles, que no ver al aduanero, usar la misma moneda e intercambiar mandos militares, no significa que se hayan desdibujado, como tantas veces nos recuerdan algunos, las viejas fronteras e, incluso, las fronteras nuevas.

Es preciso continuar en esa dirección y responder con cambios a los cambios, con imaginación a la novedad, y señaladamente con compromiso ante las necesidades que España tiene de disponer de una defensa eficaz para, entre otras cosas, cumplir con el cometido principal que le otorga nuestra Constitución, es decir, los españoles, el texto que contiene el artículo 8 de nuestra Carta Magna.

Paso a exponerles genéricamente los contenidos de esos trabajos preparatorios y a dar razón de los mismos. Y dividiré esta comparecencia explicativa en tres apartados, el referido a los puntos de partida, el que hace mención a los hechos más relevantes que condicionan los trabajos de redacción de la directiva, y el de los principios guía para los próximos cuatro años.

Comencemos por el principio. ¿Dónde nos encontramos? Somos un país geográficamente y políticamente europeo, particularmente del área mediterránea de Europa. La Unión Europea y el Mediterráneo, aunque de diferente modo, son los ámbitos más inmediatos no sólo de nuestra política de seguridad y defensa, sino de otras muchas iniciativas, tanto políticas como sociales, comerciales, etcétera. En la directiva hay una clara consideración de Europa como área prioritaria y natural, y también del Mediterráneo como un espacio cuya estabilidad es del más alto interés para España, y en el cual ha de impulsarse el diálogo y la cooperación también en materia de seguridad y defensa, y no como una mera rutina discursiva.

El hecho de que mañana podamos firmar la Convención Cinco más Cinco en París, viene a poner de manifiesto que esa gran empresa aunque empieza con una actividad sencilla, no es digna de desdeñarse, ni despreciarse, sino de ponerse muy en valor en la medida en que reúne a los países de la ribera norte y de la ribera sur del mediterráneo. Y además, lo hace al margen de lo que tradicionalmente se

consideraba como único camino, que era el de la Alianza Atlántica, sin que eso signifique, ni mucho menos, que no vayamos a seguir presionando para que la Conferencia del Mediterráneo en el ámbito de la Alianza Atlántica avance en la dirección que a España tanto interesa.

Tenemos a la vez —y no digo además, ni sin embargo, sino a la vez— importantes lazos con los Estados Unidos de América. Y los tenemos como europeos y, particularmente, también como españoles, unos vínculos que por lo que respecta a nuestras Fuerzas Armadas y a la Defensa arrancan, nada más y nada menos que de 1953, hace más de medio siglo. Este proceso de vinculación a los Estados Unidos y a otros países occidentales, qué duda cabe, desembocó durante las últimas décadas en nuestra incorporación a la Alianza Atlántica, primero, en un ámbito genérico, después a su estructura militar, de la que España se sabe y se siente parte. En este contexto de colaboración y de asociación y en nuestra condición de país soberano, es en el que se ha de interpretar que nuestra relación con los Estados Unidos tiene que estar basada en la lealtad, en el diálogo y en el respeto mutuo. Personalmente, y aquí a nadie represento excepto a la persona del ministro, tengo un convencimiento, y es que resulta imposible pensar en la garantía de la seguridad y la paz en el planeta sin el concurso de los Estados Unidos. Me da la impresión de que no hay un hecho valorativo en lo que acabo de decirles, sino más bien un hecho, y contra hechos la verdad es que no valen razones, con independencia de la valoración que del hecho pueda hacerse de contrario que, por supuesto, admito, aun cuando no lo comparto.

Además, se hace referencia por primera vez en la historia de las directivas, que ya va siendo amplia, a Iberoamérica, con la que tantas cosas nos unen, y se propugna la intensificación de nuestras relaciones no solo en el ámbito bilateral, que va de suyo, sino incluso ensayando fórmulas multilaterales, como algunos señores senadores que recientemente viajaron con el ministro a Iberoamérica pudieron comprobar, ya que se nos hicieron propuestas en dos países diferenciados acerca de ámbitos más allá de lo bilateral en los que España no tiene por qué asumir ningún planteamiento de liderazgo ofensivo hacia nadie, aunque sí de colaboración solidaria con quienes probablemente son algo más que países soberanos al otro lado del Atlántico y tienen raíces, cultura, lengua y tantas otras coincidencias con nuestro país.

En cuanto a los hechos más relevantes que la directiva pretende encarar, elijo como muy principales los tres siguientes: los cambios en el concepto de seguridad y defensa, la construcción de la defensa europea y la transformación de nuestras Fuerzas Armadas.

En cuanto a los cambios en el concepto de seguridad y defensa, se ha de señalar que los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York o el 11 de marzo de 2003 en España nos han de llevar a la convicción de que la superioridad militar tradicional por sí sola no garantiza mayor seguridad contra nuevas amenazas como el terrorismo transnacional o ciertas armas de destrucción masiva. Alguien decía —y con acierto— que tres terroristas bien instruidos tienen la posibilidad de hacer más daño letal que

una división convencional de un ejército tradicional. Y esto convierte la lucha contra estas amenazas —que son las de verdad, al margen de las que en el papel se pongan, que el papel todo lo soporta— en un eje estratégico y fundamental de cualquier organización como la ONU, la Unión Europea o la OTAN y deben impulsar las modificaciones correspondientes en los ejércitos y en los sistemas de seguridad.

En este sentido, la lucha contra estas amenazas deberían hacernos huir de clichés tan justificados en el pasado. Algunas personas pueden preguntarse si acaso por qué las Fuerzas Armadas españolas deben prepararse para luchar contra fórmulas nuevas de terrorismo más allá de nuestras fronteras y, sin embargo, por algún planteamiento cargado de prejuicios, estarían impedidas de trabajar en defensa de la seguridad de los españoles dentro de nuestras propias fronteras. Es algo que desde mi punto de vista debe plantearse porque a veces los prejuicios se sobrepone a los juicios y al sentido común. Pero no tendría sentido que las Fuerzas Armadas españolas estuvieran en disposición operativa de luchar contra los terroristas que actúan fuera de nuestras fronteras y no pudiesen colaborar con el Gobierno y a sus órdenes, como es lógico, en la defensa de la seguridad de los españoles cuando la amenaza terrorista, por ejemplo, se cerniera en un riesgo próximo en el territorio nacional de España.

Es un cambio con muchas dimensiones. Solo a modo de ejemplo, si antiguamente, a mediados de los años ochenta, lo que se preveía era una situación de emergencia nacional ante una guerra fronteriza, la invasión de una parte de nuestro territorio o un ataque nuclear, ante lo cual todo se ponía al servicio de la defensa, hoy ya no se concibe así, porque, para realizar las funciones tradicionales de aseguramiento de la integridad y de la soberanía nacional, deben modificarse las estructuras y las formas operativas de nuestras Fuerzas Armadas. Se conciben para su colaboración en tareas de emergencia y de seguridad. Incluso ante catástrofes de carácter fortuito o de fuerza mayor las Fuerzas Armadas deben estar preparadas para poder actuar, o para su participación en misiones de interposición de paz o de seguridad de carácter internacional. Tanto la directiva como la futura ley orgánica de la Defensa Nacional están afectadas por estos cambios de perspectiva y esto es lo que contribuye a que ideemos la morfología de unas Fuerzas Armadas modernas y operativas.

El otro gran hecho significativo es la emergencia de una defensa europea. Europa, con lentitud, va adquiriendo cada día mayor peso en el mundo de la defensa y de la seguridad y, aunque queda mucho trecho por recorrer, se está intentando dotar de una seguridad propia. Europa requiere una política de seguridad y de defensa comunes por dos motivos principales: el primero, para defender mejor el territorio de nuestra comunidad política y a nuestros ciudadanos a la vista de problemas a los que ningún país, probablemente ningún país en el mundo, puede hacer frente en solitario. Hay cuadernos de estrategia recientemente publicados que me permito citar para reforzar la idea de que probablemente no hay ningún país en el mundo que hoy pueda defender por sí solo su propio territorio. Y si la ha-

bía en la concepción de algunos países hasta hace algunos años, como podía ser el caso de Estados Unidos, a estas alturas da la impresión de que ni los Estados Unidos pueden defender su propio territorio ante las amenazas, que ya no son las convencionales.

Y la segunda razón se debe a que la Unión requiere, además, un sistema de defensa propio, que es condición para una verdadera política exterior. El canciller europeo —cuando exista como tal esa figura— tendrá fuerza en su discurso diplomático en la medida en que disponga de capacidades defensivas y de seguridad la Unión a la que representa. Y para entender esto no hace falta esmerarse ni esforzarse mucho. Hoy tiene influencia en el mundo quien puede participar, por ejemplo, en una operación de interposición o de paz en un tiempo que resulte eficaz y con unos medios que resulten realmente persuasivos. Si la Unión Europea no puede participar eficazmente en operaciones de paz, de interposición o de carácter humanitario, difícilmente podrá ahormar una política exterior medianamente creíble. Esto me parece que es también descriptivo, aunque para algunos la mera descripción de la realidad resulte ofensiva.

En la directiva se expresa la voluntad española de impulsar una auténtica política europea de seguridad y defensa, lo cual supone dotarse de capacidades civiles y militares que permitan trabajar activa y autónomamente ante los conflictos que puedan tener lugar, lo que no siempre ha ocurrido. Pero, como les decía, no solo somos Europa, ni Europa es una isla, ni los problemas de España ni de Europa son independientes de los problemas del mundo. En el ámbito de la defensa, nuestro modo de participar, nuestro compromiso, más allá de Europa y no de forma separada, es la OTAN. Y nuestro vínculo transatlántico no es que sea fuerte, es que tiene que ser fuerte. Por tanto, se concibe una Europa defensivamente fuerte, una Europa que no debilita ese vínculo transatlántico sino que, al contrario, lo viene a reforzar y fortificar. Que nadie se extrañe de que, al hablar de la defensa europea, nos refiramos a la OTAN sin ningún tipo de eufemismos. Y me remito al articulado del Tratado de la Constitución para Europa.

Si sus señorías han tenido tiempo, ocasión y ganas de leerlo en detalle verán que está cargado de elementos como el que les voy a citar. Y se lo va a leer quien va a votar sí y va a pedir su voto favorable. Pero poder llegar a este Tratado ha exigido muchas concesiones, como casi todos los tratados importantes. En este caso, se dice literalmente en su artículo 1.40.7: «Los compromisos y la cooperación en este ámbito seguirán ajustándose a los compromisos adquiridos en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte —y atiendan—, que seguirá siendo para los Estados miembros que forman parte de la misma el fundamento de su defensa colectiva y el organismo de ejecución de la misma.»

Lo leo con esta claridad para evitar sorpresas e incluso para que, si del ámbito de la comisión saliese al de la ciudadanía, se sepa que para las misiones que se refieren en este artículo y las que hacen referencia a la cláusula de solidaridad, a la cooperación estructurada, a la posible agresión armada a cualquier miembro de la Unión Europea, el

órgano de ejecución de la defensa colectiva es la OTAN, y así se dice en el Tratado. Lo he leído para evitarme la crítica que cuando, sin citarlo de modo tan expreso, lo leí en el Congreso de los Diputados se me atribuyó, cuando la autoría no es del ministro de Defensa, sino de los padres fundadores del Tratado que se someterá a referéndum pronto en nuestro país. Esto es lo que dice la Constitución europea.

El otro gran requerimiento es el de la transformación y la mejora constante de nuestras Fuerzas Armadas. Mediante la directiva queremos desarrollar un modelo que responda a las necesidades propias de los ejércitos modernos y de la sociedad actual. Comparte con las anteriores el propósito de racionalizar las estructuras de la defensa y modernizar nuestras Fuerzas Armadas, pero, sobre todo, añade una gran decisión para acometerlo, y en este sentido en la actual directiva se habla de la reestructuración del Estado mayor de la Defensa mediante la reforma del Estado mayor conjunto, y esta mañana el jefe del Estado Mayor de la Defensa les ha dado cumplida cuenta de las reformas que pronto me presentará con carácter definitivo para su aprobación: la puesta en marcha de un mando de operaciones distinto del que actualmente existe; la unificación de los servicios de inteligencia militares con dependencia funcional de la comunidad de inteligencia que supone el Centro Nacional de Inteligencia de España, o la creación de un órgano de transformación de las Fuerzas Armadas, tan querido por el senador Cosidó, que finalmente lo verá en la propia Ley de la Defensa y en la Directiva Nacional.

Pero la modernización y la transformación no se logran sólo mediante modificaciones orgánicas. La eficacia de nuestra Defensa necesita de un soporte y de unos instrumentos materialmente suficientes y tecnológicamente elevados; completar los programas de dotaciones en armamento, que ya están en marcha, e iniciar los que sean necesarios es algo obligado; mantener el equilibrio entre los medios nuevos y el sostenimiento de la fuerza operativa actual; fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación, esencial para la operatividad de las Fuerzas Armadas y, a la vez, para que la industria nacional de la Defensa resulte competitiva. Todo ello son propósitos que se encuentran también recogidos.

La directiva plantea el impulso de una transformación que afectará al número de efectivos. Ya saben sus señorías que los que fijaron en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados no responden a la realidad. Sus señorías dijeron hace ya algún tiempo que la plantilla ideal para nuestras Fuerzas Armadas era entre 102.000 y 120.000 soldados y marineros. Hay que cambiar esas cifras pura y simplemente porque creemos que no es preciso un contingente de esas cifras, sino más reducido y, además, porque, si creyésemos que ese es el objetivo a cumplir, hasta el momento presente no se ha alcanzado por el anterior Gobierno y el actual, aun cuando lleva poco tiempo en la tarea de hacerse cargo de esta materia, también prevé su dificultad. Desde luego, el techo máximo de los 120.000 soldados y marineros parece absurdo plantearlo en la fecha de hoy, aún cuando fuera probablemente lógico plantearlo hace unos años. Piensen que cada año son 1.000 marineros los que

dejan la Armada española, y es obligación inmediata de la Armada y del ministerio paralizar esa sangría. Por tanto, hemos de transformar los elementos que afectan al número de efectivos, a la entidad de la fuerza y a los elementos de apoyo, al modelo de carrera; algún señor senador presente me hablaba de por qué no buscábamos en el Derecho comparado fórmulas en las que la promoción y el ascenso, por ejemplo, no estuviera exclusivamente reducidos al automatismo del escalafón; y lleva razón, y tendremos que copiar lo que en otros lugares se ha ensayado como eficiente y satisfactorio. Y lo vamos a hacer y lo queremos hacer con sus señorías, sabiendo que puede tener elementos de complejidad porque el automatismo del escalafón evita problemas puntuales, pero puede incrementar los problemas de fondo.

Y de una manera muy particular se alude a la necesidad de establecer un nivel de ambición militar en España y hemos de entender como tal el esfuerzo que estamos dispuestos a materializar para atender tanto a nuestras necesidades nacionales, como a los compromisos internacionales en materia de defensa. Éste no puede ser un asunto en cuanto a la ambición militar de España que definamos puntualmente en cada reunión que tengamos con el Parlamento, sino que las exigencias de la propia defensa y seguridad de los españoles exige un horizonte y un marco con cierta vocación de permanencia. Y en este punto debo plantearles con cierto encarecimiento una cuestión, y es que una vez establecido el nivel de ambición en los términos que les parezca razonable a sus señorías, a los representantes de los ciudadanos, tendremos que asumir los incrementos presupuestarios necesarios. No tendrá ningún sentido que marquemos un nivel de ambición o, por ejemplo, de efectivos militares, como marcaron las cámaras, y posteriormente se ejerza el pacifista deporte de reducir los presupuestos de Defensa, como si hubiera algún componente no sé si progresista o filantrópico en esa idea.

El otro día un señor diputado nacionalista y amigo me decía que él imaginaba un mundo sin ejércitos, y en estas fechas cercanas a la Navidad es muy evocador su sentimiento, hasta de una postal de felicitación. Yo también firmaría una felicitación en una postal imaginativa de un mundo sin ejércitos, incluso de un mundo sin fronteras, incluso de un mundo sin tiranos, pero da la impresión de que para acabar con los ejércitos antes habrá que acabar con los tiranos, y para acabar con las policías y con las armas, antes habrá que acabar con los asesinos y con los ladrones. De modo que, participando todos de ese horizonte utópico al que no se llega nunca pero nos ayuda a caminar, mientras que caminamos necesitamos vehículos y necesitamos combustible y necesitamos, en definitiva, medios, y al ministro que les habla le agradaban más los que el Gobierno envió a la Cámara que los que las cámaras le han devuelto al Gobierno.

Y como no se ha de comparecer exclusivamente para mostrar elementos políticamente correctos —entre comillas— sino también para decir lo que se piensa, y yo en este caso, además, he pensado lo que les he dicho, pues me agradaría que cualquier planteamiento antimilitarista no fuese eficaz, presupuestariamente hablando, al menos en-

tre quienes al menos consideran que hoy por hoy las Fuerzas Armadas son un elemento necesario para la tranquilidad, la seguridad y la defensa de los ciudadanos.

Éstos son los hechos y algunas de las respuestas, pero veamos también los principios mediante los que queremos concurrir a este nuevo escenario, especialmente en el ámbito internacional. Les haré referencia a tres principios que me parecen más importantes y que aparecen en el proyecto de la directiva de la que les estoy dando cuenta.

El primero es básico, un respeto escrupuloso a la legalidad internacional como medio para la resolución de los conflictos, así como el reconocimiento de que el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas es el primer responsable del mantenimiento de la paz y de la estabilidad internacionales.

El segundo se refiere a los procedimientos por los que se han de adoptar las decisiones. Creemos en la necesidad de poner en práctica un multilateralismo eficaz tanto en general, en el mundo, como dentro de las organizaciones de las que formamos parte: la ONU, la Unión Europea y la OTAN. Este principio tiene como consecuencia —y así se recoge— que todas las operaciones de nuestras Fuerzas Armadas en el exterior han de ir precedidas de una decisión de las Naciones Unidas o de cualquier otra organización de carácter multinacional de las que España forma parte. Por cierto, señoras y señores senadores, esta mañana se planteaba un debate en la Comisión que luego ha tenido traslado en los medios de comunicación sobre si habría excepción a la participación del Parlamento en la toma de decisiones de la Defensa, y ya de entrada les digo que en ningún caso habrá excepción, sencillamente porque vendrá contemplado en la Ley de la Defensa Nacional el mecanismo de participación del Parlamento. No caben más que dos exclusiones, que no son excepciones, porque estarán contempladas en la ley, si a sus señorías les parece oportuno. Y ¿cuáles son esas exclusiones? La primera una agresión exterior a la soberanía nacional. Es evidente que en ese caso debe constar en la ley la inmediata puesta en marcha operativa, pero son sus señorías las que han de hacerlo y decidirlo. Sí que les digo que en el Derecho comparado ésta es una de las cláusulas contenidas en todas las legislaciones que dan participación al Parlamento en la toma de decisiones. La segunda va de suyo. Se trata de la respuesta humanitaria, no de interposición ni de paz, sino de la respuesta humanitaria ante catástrofes en las que las Fuerzas Armadas han de intervenir en el exterior. Piensen, por ejemplo, en un terremoto, en un vendaval o en unas inundaciones en un país vecino. En estos casos, probablemente la ley puede contemplar también la exclusión del trámite de la formación de voluntad previa del Parlamento.

Hay tres buenas razones para la participación del Parlamento sin excepciones, aun cuando la ley pueda contemplar las exclusiones que sus señorías deseen. La primera de esas tres buenas razones es nuestra propia democracia; es bueno para la democracia. Hay otras dos que, como ministro de Defensa, les apunto. Una es que las Fuerzas Armadas quieren, necesitan, precisan y les gusta que en sus misiones internacionales haya un respaldo político del pueblo español que representan el Congreso y el Senado, y la otra

es que España, en este sistema general de defensa colectiva, no renuncie a su condición de país soberano y, por tanto, decidimos en España y para eso se quiere contar con la participación del órgano donde reside esa soberanía, y esto parece razonable.

Éstos son algunos de los puntos más generales de la Directiva de la Defensa Nacional, que cuenta con cinco líneas de actuación —a las que me he referido— y 23 directrices para el desarrollo de la política de Defensa; una directiva que compromete la elaboración de una Ley Orgánica de la Defensa Nacional, que —como antes les mencionaba— queremos que tenga el máximo nivel de consenso. En cualquier caso, el ministro de Defensa no desea una ley de la Defensa Nacional que no sea aprobada por el primer partido de la oposición; quiere una ley que cuente con el respaldo de todos los grupos, y estamos trabajando para que así pueda ser; una directiva en la que el Gobierno no se limite a trazar una serie de prioridades y de principios generales sino que defina objetivos y metas que se emplaza para cumplir, y una directiva que no pretende medirse sólo por sus novedades —aun cuando las tenga— sino por la coherencia entre lo que debería y lo que se propone hacer en materia de defensa; una directiva que no ha buscado la confrontación con la que sustituye porque, básicamente y con las excepciones que son públicas y notorias, la política de continuidad en la defensa es una exigencia en un país de tanta historia y de tanto futuro como España.

Señorías, termino agradeciéndoles su atención y los comentarios que deseen hacer. Ésta es una directiva que orienta la política de la Defensa de España a los próximos cuatro años, un período en el que tenemos por delante tareas que, por lo que al Legislativo se refiere, tiene gran relevancia, y, como les decía, probablemente la más próxima y no la menos importante será la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

Gracias por su atención y por las aportaciones, comentarios o críticas que, con el permiso del señor presidente, deseen hacerme.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cosidó, puesto que ha sido uno de los proponentes de la comparecencia.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor ministro. Ésta es la segunda ocasión en la que comparece ante la comisión de Defensa del Senado para responder —además con prontitud, lo que le queremos agradecer— a una petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Popular sobre el tema que esta tarde nos reúne que es la Directiva de Defensa Nacional anunciada por el Gobierno.

En ese sentido, querría tratar de aclarar cierta confusión sobre lo que hacemos aquí esta tarde, en el sentido de que si la intervención del ministro se produce en los términos de respuesta a una petición de comparecencia de un grupo

parlamentario, insisto en el agradecimiento por su presencia y por la información que nos facilita; si el interés del ministro es, como se deduce parcialmente de su discurso, tratar de buscar un consenso en torno al documento, yo le diría dos cosas. En primer lugar, que no estoy completamente convencido de que éste sea un documento que tenga que ser supervisado a través de una iniciativa parlamentaria. Es un documento firmado por el presidente del Gobierno, está en sus atribuciones y, por tanto, sería un error —y creo que no es eso lo que se pretende— transferir esa responsabilidad que va implícita en el propio ejercicio del Gobierno al Parlamento.

En segundo lugar, creo que tampoco estaríamos ante el procedimiento adecuado en el sentido de que si lo que quisiera el ministro es que hubiera unas aportaciones a un documento que él presenta, lo razonable es que nos hubiera entregado previamente este documento, no como Directiva de Defensa Nacional, que no tendrá esa virtualidad hasta que sea firmado por el presidente del Gobierno, sino como documento sobre el cual poder hacer las aportaciones pertinentes.

No obstante, como el contenido de la directiva lo conocemos por la información que nos ha facilitado en esta comparecencia, porque la Revista Española de Defensa ha publicado una información extensa sobre la directiva y porque ha habido también algunas informaciones en prensa que no entran en principio en contradicción con lo que ha dicho el ministro, sí querría hacerle algunos comentarios en relación con las ideas que nos ha expuesto.

Debo empezar diciéndole dos cosas. La primera, que no estamos en desacuerdo con la mayoría de las cosas que nos ha dicho esta tarde, y la segunda es que, por emplear un lenguaje parlamentariamente diplomático, el documento nos parece manifiestamente mejorable en tres aspectos fundamentales. Por un lado, creemos que sería posible que la directiva contuviera unas directrices más claras sobre la política de Defensa. En segundo lugar, concretando lo que nos ha expuesto, estaríamos hablando de una directiva de defensa militar más que de una directiva de defensa nacional, y, en tercer lugar, tengo algunas dudas sobre la voluntad del Gobierno de llevar a efecto algunos aspectos que nos ha anunciado.

Pienso que sería posible establecer una mayor directriz en la directiva —valga la redundancia—. Usted nos ha dicho que pertenecemos a la OTAN, a la Unión Europea, que estamos ubicados geográficamente en el Mediterráneo y que aspiramos a tener unas buenas relaciones con Iberoamérica. Y me parece muy bien porque en alguna ocasión, el Gobierno, en su política exterior ha dicho o hecho algo que no está de más recordar porque es la posición del Gobierno de España, sancionada por su Presidente del Gobierno. Pero sería positivo que la directiva de defensa contuviera también algún indicio sobre el nivel de ambición militar de España, según la perspectiva del Gobierno; sobre el modelo de Fuerzas Armadas que piensa desarrollar el Gobierno; sobre el criterio para la intervención de las Fuerzas Armadas españolas más allá del que todos compartimos de la legalidad internacional. Y en este sentido no

deberíamos retrotraernos a debates del pasado sobre la legalidad o ilegalidad de determinadas intervenciones.

Sería positivo que la directiva contuviera una definición más amplia y clara de cuáles son las amenazas más allá de la mera expresión del terrorismo. Y también debería haber una directriz clara sobre la estrategia necesaria para hacerle frente; es decir, en muchos de sus puntos, la directiva muestra la necesidad de definir un nivel de ambición militar, un modelo de Fuerzas Armadas, etcétera y, según mi criterio, para eso está, caso contrario, se quedaría como un documento vacío de contenido. A esto es a lo que me he referido cuando he comentado que me hubiera gustado más directriz en la directiva.

Sé que usted me va a contestar que anteriores directivas, aprobadas algunas por el Partido Popular, también tenían un grado de generalidad y de falta de concreción, pero, en este caso, en lugar de ir adelante vamos para atrás, pues algunas eran más concretas al respecto.

En segundo lugar, no es una directiva de defensa nacional sino de defensa militar. Lo de nacional lo dejo para el debate que ustedes mantienen con otra parte del Gobierno sobre lo que es o no nación, lo que es o no patria, etcétera. Hay un concepto amplio de la defensa de la seguridad y en su intervención apuesta usted por ampliarlo, pero las líneas de acción que nos describe la directiva están más en la línea de su agenda de trabajo que con la agenda del Presidente del Gobierno, en el sentido de que todas ellas atañen al Ministerio de Defensa y en ningún caso a decisiones o iniciativas que vayan más allá del estricto ámbito militar.

Por ejemplo, la propia escenificación de la presentación de la directiva al Presidente del Gobierno en un órgano como la JUJEM, que es un órgano estrictamente militar, en lugar de en la Junta de Defensa Nacional, que está compuesta por los vicepresidentes del Gobierno, el ministro de Economía y Hacienda que sería en este caso vicepresidente segundo, el ministro de Asuntos Exteriores y que hubiera sido un ámbito más adecuado, sobre todo si su contenido se hubiera dirigido a una política de defensa de más amplias miras que la estrictamente militar. No voy a insistir más en este asunto porque sé que vamos muy ajustados de tiempo.

Por último, hay una cuestión de credibilidad en el documento. Cuando el presidente del Gobierno acudió a la presentación de la iniciativa al portaaviones Príncipe de Asturias asumió públicamente con la Junta de Jefes del Estado Mayor un compromiso de que las Fuerzas Armadas dispondrían de los recursos necesarios. Y a las pocas horas o días, el Grupo Socialista, cuyo presidente es también el Presidente del Gobierno, presentó una enmienda para reducir el gasto en Defensa. Usted me dirá que la reducción que se propone en la enmienda es solamente de 37 millones y medio de euros, pero como no se ha producido un debate presupuestario —afortunadamente, desde la posición de mi grupo— no hemos podido hablar al respecto. Hemos pasado del 4,2 a un incremento del 3,6 por ciento. Pero, sobre todo, no me preocupa tanto el efecto cuantitativo de la medida sino lo que resta de credibilidad a la voluntad del Gobierno de aportar los medios necesari-

rios para llevar a cabo algunos de los aspectos mencionados en el documento.

Por tanto, si estuviéramos ante una iniciativa de corte parlamentario del Gobierno, le anunciaría que habríamos presentado una enmienda a la totalidad del documento, insisto, no tanto porque no estemos de acuerdo con su contenido sino porque éste nos parece en buena medida prescindible, de poca calidad— y no quiero resultar ofensivo— y poco creíble. En este sentido, si se trata de buscar un consenso sobre esta directiva de defensa nacional, quiero pedirle que nos envíe un documento mejor, que estamos absolutamente abiertos a su debate, porque, repito, no estamos totalmente en desacuerdo con su contenido.

Para terminar, quiero hacer tres precisiones al señor ministro si es que tenemos tiempo de sustanciarlas. En primer lugar, en la presentación de su discurso —también lo hemos podido leer en la prensa y en la revista nacional de Defensa—, ha insistido en el escrupuloso respeto a la legalidad internacional en lo que se refiere a las intervenciones de las Fuerzas Armadas españolas en el exterior. La pregunta es la siguiente: ¿Significa esto que para que se produzca una intervención de las Fuerzas Armadas en el exterior necesariamente tiene que existir un mandato del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas? ¿O como creo haber escuchado hoy y en sus declaraciones en el Congreso, bastaría con la decisión de una de las organizaciones internacionales a las que España pertenece, ya sea la OTAN, la Unión Europea occidental u otra organización, para que si esa organización decide intervenir, aún cuando no exista un mandato expreso del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y esa organización interpreta que está actuando en cumplimiento de la legalidad internacional —y algún antecedente sabe el ministro que existe en este sentido— bastaría con eso —digo— para que el Gobierno español no excluya la posibilidad de que los ejércitos españoles participaran en esa misión?

La segunda pregunta la ha respondido parcialmente, pero como es una cuestión importante me gustaría precisarla. Esta mañana, como bien ha dicho el señor ministro, ha comparecido el secretario de Estado de Defensa, que no el JEMAD —y, aunque no lo he dicho en la introducción, quiero agradecer al señor ministro que haya permitido la presencia del jefe del Estado Mayor de la Defensa, que ha realizado una magnífica exposición sobre la reforma del Estado Mayor y que nos ha resultado de enorme interés, por lo que le animamos incluso a repetir esa experiencia—, y ha afirmado que en los batallones tácticos en el marco de la Unión Europea España está asumiendo unos compromisos mediante los cuales la futura ley orgánica de defensa va a establecer que el Parlamento pueda dar —y usted me corregirá— un cheque en blanco al Gobierno para poder utilizar esas capacidades en misiones concretas, dado que por la naturaleza de éstas, por el plazo de disponibilidad que se les exige, quizá no dé tiempo a disponer del visto bueno del Parlamento. Usted nos ha dicho que esto sólo se producirá en caso de respuesta humanitaria, pero creo que existiría cierta contradicción entre lo que nos estamos comprometiendo en el marco de la Unión Europea y los compromisos en el ordenamiento interno.

La última pregunta es acerca de que la directiva introduce por primera vez la relación bilateral con Estados Unidos, singularizándola de la relación trasatlántica que también se menciona. Al margen de que nos resulta paradójico que sea la primera directiva que lo lleva a cabo, me gustaría que el ministro nos concretara qué piensa el Gobierno que se debe hacer a fin de mejorar esa relación bilateral que, volviendo a la diplomacia parlamentaria, es manifiestamente mejorable.

Como última reflexión me gustaría señalar que usted nos ha hecho hoy un nuevo llamamiento al consenso, tal y como hizo en su primera intervención en la comisión, y quiero poner de manifiesto dos cuestiones al respecto: que seguimos manteniendo una voluntad de consenso en materia de política de Defensa y que lo hacemos desde la responsabilidad de entender que eso es bueno para España, que es bueno para nuestra Defensa pero que, al mismo tiempo, el Gobierno y usted han hecho todo lo posible para complicar ese consenso. Por tanto, si realmente su ofrecimiento de consenso es serio, le rogaría que promoviese un cambio respecto a los meses que hemos vivido y a las cosas que hemos vivido, que no hace falta que mencione porque usted sabe perfectamente a qué me estoy refiriendo.

Por otro lado, más allá de ese cambio de talante, mi grupo parlamentario planteó una iniciativa en esta comisión para crear una ponencia de transformación de las Fuerzas Armadas; puede ser una cuestión muy irrelevante en el conjunto de las actividades y acciones que tiene planteadas el Gobierno pero, desde mi modesta opinión, también sería positivo que usted accediera a que se creara esa ponencia, para la que todavía no hemos obtenido respuesta por parte del Grupo Parlamentario Socialista, como una muestra de este cambio de talante, que a mí me parece imprescindible si es que realmente quiere que el Grupo Parlamentario Popular consensue las líneas básicas de la política de Defensa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cosidó.

Para fijar su posición, tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIU: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, sea bienvenido a esta comisión, a pesar de que me parece que nos ha hecho un poco de trampa porque sólo queda media hora antes de que tenga que marcharse, tenemos que intervenir todos los portavoces y el tema da para mucho, porque usted nos ha abierto ventanas por todas partes. El debate está abierto pero no sé por dónde comenzar, porque todavía hay varios compañeros que quieren intervenir y el tiempo es muy limitado.

Le agradezco la presentación de esa directiva; es la primera vez que se hace y creo que es bueno que tengamos la posibilidad, como mínimo, de debatirla, ya que no ha sido posible presentar propuestas para mejorarla. Asimismo, ahora que está desclasificada, me hubiese gustado que nos la hubiese hecho llegar con anterioridad, de forma que hoy hubiésemos podido debatir con un mayor conoci-

miento de causa, porque aunque he tenido oportunidad de leer algunos aspectos, en notas de prensa, etcétera, no me parece que sea el sistema más adecuado. En este sentido, entiendo que cuando usted compareció en el Congreso de los Diputados no existía esa posibilidad, pero ahora sí era posible hacernos llegar la documentación, lo que quizá hubiese facilitado un debate más en profundidad del que podemos celebrar en este momento, sobre todo en el caso de los grupos parlamentarios pequeños —como es el mío—, que además no somos especialistas en temas de defensa y a veces tocamos un poco de oídas. En cualquier caso, señor ministro, como he dicho anteriormente, éste es un paso positivo.

Creo que ya se empezaron a elaborar directivas sobre la Defensa Nacional durante la Presidencia del señor Suárez, en el año 1980 y, desde aquel momento hasta ahora todos los Gobiernos las han elaborado; así, durante el Gobierno del señor González se elaboraron tres, el señor Aznar elaboró dos más y, ahora, señor ministro, usted ha comenzado también a marcar cuáles son las prioridades de la Defensa.

Todas, o casi todas las directivas que hemos tenido encima de la mesa hasta el momento, marcaban como eje de prioridad el norte de África y el eje Baleares-Estrecho-Canarias, pero ahora se ha dado un paso en otra línea, dejamos esas características e incorporamos el problema del terrorismo. No sé exactamente de qué forma —porque no dispongo del original—, pero usted ha hablado del papel que puede jugar el Ejército en los temas de terrorismo. De hecho, a mí me cuesta entenderlo porque nuestro Ejército está pensado básicamente para las guerras convencionales y el terrorismo es una guerra muy poco convencional. En este sentido, nuestro Ejército puede actuar en el marco de la OTAN, en países donde el terrorismo haya podido suplantar a los Gobiernos, pero veo complicada su función en el caso de otros tipos de terrorismo. En cualquier caso, no voy a discutir más sobre esta cuestión porque no dispongo de suficiente información al respecto.

De entre las cuatro o cinco líneas básicas que usted ha puesto encima de la mesa, me gustaría resaltar, en primer lugar, la política de Defensa. Como he dicho esta mañana, y vuelvo a reiterar ahora, creo que la política de Defensa es una cuestión de Estado que, como usted ha dicho, no se puede hacer en contra de la opinión del partido mayoritario de la oposición. En este sentido, yo iría incluso más allá: creo que la política de Defensa tendría que ser capaz de resistir cambios en la Presidencia del Gobierno sin sufrir apenas modificaciones. La política de Defensa, como la de Asuntos Exteriores, tendrían que reunir esa característica y, sin embargo, es posible que en esos ámbitos, en los últimos seis meses, haya sido donde más problemas se han puesto de manifiesto. Por tanto, sería bueno que se produjera un cierto giro en ese aspecto, de forma que pudiésemos planificar, de cara al futuro.

Hay que enmarcar la actuación del Ejército en la legalidad internacional. Tal y como usted ha explicado perfectamente —y yo estoy de acuerdo—, la salida de fuerzas del Ejército español al exterior tiene que ajustarse a esa legalidad internacional. Deberían ser las Cortes Generales —y, desde mi punto de vista, previa comparecencia del presi-

dente del Gobierno—, las que autorizaran la salida pero, en cualquier caso, para ello habrá de producirse una modificación de la ley y, por tanto, tendremos la oportunidad de presentar las enmiendas pertinentes.

Es posible que se quiera establecer algún tipo de exclusión al respecto por razones de inmediatez —un terremoto, etcétera—, pero yo no excluiría nunca la comparecencia del presidente del Gobierno ante las Cortes Generales, explicando el motivo por el que las Fuerzas Armadas hayan tenido que salir al exterior. Ya veremos cómo resolvemos este problema, porque aunque creo que la directiva nacional puede abordar determinados aspectos, es también necesaria la modificación de determinadas leyes.

Asimismo, también sería necesario resolver algunas cuestiones que me parecen importantes; por ejemplo, el uso adecuado de las palabras. En este sentido, existe un uso inadecuado de la palabra guerra; así, desde la II Guerra Mundial no se ha declarado ninguna guerra, a pesar de que el mundo esté lleno de ellas. Ahora llamamos conflictos a las guerras y, por ello, creo que es necesario que las normativas se expresen con claridad, de forma que posteriormente no nos perdamos por las ramas. ¿Transformar un embargo en el bloqueo de un territorio es participar activamente en una acción de paz? ¿Ya lo hemos visto! ¿Participar en un conflicto colaborando activamente, asegurando la retaguardia de un bando que está en conflicto —como sucedió con el envío de fragatas al Golfo Pérsico, en el año 1990—, es una acción de paz? ¿Bombardear zonas estratégicas de la antigua Yugoslavia —por ejemplo, en Bosnia, en 1995 o en Kosovo, en 1999—, sin mandato de la OTAN, es una agresión o no lo es? El propio código militar, en muchas ocasiones, califica como un agravante el hecho de llevar a cabo alguna acción durante un conflicto armado —porque tampoco habla de guerra.

He puesto una serie de ejemplos, señor ministro, para que luego no nos perdamos por las ramas y para que, efectivamente, todos sepamos lo que queremos decir. Por tanto, creo que habría que definir exactamente qué es un conflicto armado y qué es una guerra, para que todos hablemos en los mismos términos.

Hay un tema que me parece importante y del que hemos hablado poco: ¿cómo se puede aplicar automáticamente el artículo 5 del Tratado de Adhesión de España a la OTAN, según el cual cuando un país es atacado, se debe producir una respuesta inmediata de todos los países? Usted sabe que cuando España se integró en la OTAN no sólo lo hizo a través del artículo 93 de la Constitución, o sea mediante una ley orgánica y siendo necesario para su aprobación una mayoría absoluta en la que se traspasaba a las organizaciones internacionales el ejercicio de las competencias derivadas de la Constitución, sino que se usó la vía del artículo 94, es decir la puerta pequeña o mayoría simple, dándole a la integración el rango de tratado. Ello tenía la ventaja de que no requería mayoría absoluta, como una ley orgánica, y el inconveniente de que esa vía, la del artículo 94 de la Constitución, no comporta la cesión automática de soberanía en materia de defensa. Por tanto, en los mandatos de la OTAN, en ningún caso, se puede actuar de forma directa. Creo que son temas que tendríamos que resolver y sería

importante, señor ministro, que en estas modificaciones quedase absolutamente claro lo que tenemos que hacer al respecto.

En cuanto al proyecto de ley sobre la salida de los soldados españoles del territorio nacional, consideramos que es un tema importante en el que, básicamente, estamos de acuerdo. En todo caso, tendrán que ser las Cortes Generales las que tomen la decisión, y al apuntar esto no quiero decir que haya que encorsetar al Gobierno. Creo que hay que darle facilidades pero sobre la base de la transparencia, y en este momento no dudo de sus palabras y estoy seguro de que puede haber algún tipo de excepción, aunque deban estar absolutamente limitadas. Desde luego, la presencia del presidente del Gobierno explicando cualquier decisión de salida siempre es importante.

Usted ha hablado de muchos temas, por ejemplo de la OTAN y del ejército europeo. Yo he sido atlantista siempre y recuerdo que otra gente no lo era hace unos años. Por tanto, tenemos lo que hemos ayudado a crecer y, efectivamente, existe un sentimiento en contra, pero mucha gente hizo campaña en contra en un momento determinado. Nosotros estuvimos a favor y ¿sabe por qué, señor ministro? Porque el año 1986 el ejército necesitaba una modernización importante y la incorporación a la OTAN podía ayudar muchísimo, y se hizo. En este momento no es necesario, tenemos un ejército moderno y los mandos han estado fuera, hablan muchos idiomas y tienen toda nuestra confianza.

La propuesta que ha hecho sobre el ejército europeo es buena, lo que pasa es que hay que ceder soberanía nacional y, si tenemos un ejército europeo, no podemos tener 25 cuarteles generales. Tendremos que tener un mecanismo para sumar esfuerzos. En la anterior legislatura estaba en la asamblea parlamentaria de la OTAN y en alguna de las discusiones que tuvimos en aquel momento se puso encima de la mesa que el presupuesto de defensa de los países de la OTAN era, más o menos, el 60 por ciento del presupuesto de defensa en Estados Unidos pero que nuestro nivel de efectividad sólo era del 30 por ciento. Efectivamente, es difícil mantener la misma estructura en cada país y al mismo tiempo un ejército europeo. Por tanto, tenemos un camino por andar y veremos si somos capaces de lograrlo.

Me gustaría profundizar en algo más. Usted ha dicho que hemos pasado de 120.000 efectivos a 80.000 y que habrá que ajustar estos datos a la realidad. Seguramente deba hacerse eso, pero pone en evidencia que los mecanismos que hemos usado para convencer a la gente joven de que se incorpore al ejército no son los mejores. Creo que es difícil decirle a un chico o chica de 22, 23 ó 25 años que se vaya al ejército y deje allí los mejores años de su vida para que cuando tenga 28 o 30 le licencien y envíen a casa. La gente busca cierta seguridad y habría que pensar qué se puede hacer para que resulte atractivo, y creo que el problema no está en que le suban el sueldo a los soldados —aunque si es así, mejor—, sino en que les demos un nivel de formación suficiente para que, una vez terminada su estancia en el ejército, la empresa privada los busque porque pueden jugar un papel importante en el mundo

civil. Por tanto, un mecanismo que facilitaría la incorporación de más gente sería dar formación universitaria y profesional de alto nivel a los que entran como profesionales en el ejército. Pero, señor ministro, con las propuestas actuales ni con 80, ni con 60, ni con 50, nos quedaremos igual aunque usted haga esfuerzos presupuestarios para que la gente cobre un poco más. Lo que quieren es seguridad, tanto cuando pertenecen al ejército como cuando lo abandonan; es decir, han de tener la oportunidad de hacer cosas en la vida civil y, por ello, durante el tiempo que permanecen en el ejército, aparte de servir y hacer su trabajo bien hecho, tienen que recibir un nivel de formación adecuado que, después, les permita incorporarse en el mundo civil.

Podría decir muchas más cosas, señor ministro, pero, como falta un cuarto de hora para las seis y todavía nos tiene que contestar, no creo que deba utilizar más tiempo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia. ¡Feliz Navidad!, desarmada por supuesto.

La verdad es que me hubiera gustado haber estado con usted ayer en Toledo en la comida mitin para hacerle algún comentario sobre lo que dijo, pero por su comparecencia de hoy me doy cuenta de que tiene que llegar a un acuerdo con el principal partido de la oposición, lo cual me parece muy bien y correcto.

Si usted me permite, habida cuenta que tenemos que intervenir deprisa y de forma telegráfica, yo resumiría su intervención en tres vivas. ¡Viva la OTAN, viva el artículo 8 de la Constitución y viva Donald Rumsfeld!, por resumir y entrar un poco en materia. Desgraciadamente, no vamos a poder entrar en ello, pero me llama la atención la alusión que ha hecho sobre que la seguridad de los españoles no solamente se tiene que defender fuera de las fronteras sino dentro. Me gustaría saber de qué manera hay que hacerlo, porque últimamente viene esgrimiendo el artículo 8 de la Constitución y le recuerdo que tiene el CNI, que creo que esta bajo su férula. Por tanto, hay ahí una intervención muy directa y me imagino que usted interna y externamente está trabajando en ello. Ya lo está haciendo usted, señor ministro.

En segundo lugar, dice que es partidario del nada fuera de la Constitución pero todo dentro. Como usted es un buen católico, le recuerdo aquello de que el sábado está hecho para el hombre y no el hombre para el sábado. Es decir, que la Constitución también se puede cambiar, no es algo inmutable.

Como nos han pedido que seamos muy rápidos, usted ha hablado de la emergencia de una defensa europea. Está el tema de la OTAN, de la que ha hecho un canto, y, sin embargo, no ha hablado para nada de la UEO, ni de la defensa europea. Cuando hablamos de Europa no podemos

hacerlo en clave absolutamente declamatoria, sino fundamentalmente cómo se resume eso en unos presupuestos o en si estamos dispuestos a apostar por el transporte y la UEO y en mecanismos mucho más intensos de los que existen en la actualidad.

Finalmente, habla de los principios que inspiran esta directiva, como el respeto fundamental a la legalidad internacional. Le recuerdo a usted, que es una persona sensible a los derechos humanos, que en este momento hay algunos derechos humanos internacionales conculcados. Nos gustaría oír de vez en cuando su voz en relación, por ejemplo, con lo que ocurre en Guantánamo, en Iraq o en Faluya. Sería muy bueno, incluso pedagógicamente, que usted, que es sensible a los derechos humanos, también nos comentase lo que pasa al respecto. Por otro lado, ha dicho que es fundamental la manera en que se adoptan las decisiones en la ONU, Unión Europea, OTAN y el órgano donde reside la soberanía.

Le agradezco que esté aquí, aunque siempre vayamos con prisa —la vez anterior tenía un almuerzo con unos prelados y en este momento un viaje—, porque, según me informan, el ministro Trillo no venía nunca y por lo menos usted ha venido dos veces en seis meses. Pero los grandes debates celebrados de verdad sobre defensa, por ejemplo la retirada de las tropas de Iraq, la crisis del Yakolev, el envío de tropas a Haití y la situación y continuidad de las tropas en Afganistán, nunca han sido planteados en esta Cámara.

Como quería conocer el alcance del Senado, le pregunté al Gobierno qué papel que no fuera el meramente legislativo deseaba el Gobierno que tuviera la Comisión de Defensa del Senado, y usted me contestó lo siguiente. Aparte de lo que establece el Reglamento, cabe añadir que, desde el Ministerio de Defensa, se apoyará en lo posible el impulso dinamizador que el Gobierno pretende dar al Senado y el titular del departamento cumplirá con exactitud los principios democráticos y los usos parlamentarios que la Cámara Alta demanda.

Usted ha hecho una crítica velada a que el otro día los Presupuestos Generales del Estado se rechazaron aquí. La verdad es que yo no creo mucho en el Senado pero me da la impresión, señor ministro, de que usted tampoco. Por tanto, usted habla de adoptar las decisiones con la consulta del órgano donde reside la soberanía popular y me gustaría saber de qué manera pretende usted implementar este tipo de cuestiones y si, efectivamente, con el tiempo no sería mucho mejor crear una comisión mixta Congreso-Senado para que este tipo de decisiones se agilizaran.

Finalmente, señor ministro, le deseo lo mejor en estas Navidades y que haga usted un buen viaje.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Caballero.

El señor CABALLERO MOYA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, permítame que comience la intervención agradeciendo su presencia en esta Comisión, entre

otras cuestiones porque está muy próxima su comparecencia ante la Comisión homóloga del Congreso de los Diputados y, como no podía ser de otra manera, no ha habido cambios sustanciales, por lo que le agradezco la atención de atender su cita con nosotros y le manifiesto nuestro aprecio por su esfuerzo.

Voy a tratar de ser rápido y centrarme en el objeto de la convocatoria de comparecencia, que es la Directiva de Defensa Nacional, sin hablar de todos los temas que competen a Defensa. Insisto en que trataré de hacerlo muy rápidamente porque imagino que mis compañeros pretenden escucharle a usted más que a mí.

Nos acaba de presentar el proyecto que, tras su aprobación por el presidente del Gobierno, será la nueva Directiva de Defensa Nacional, en la que, obviamente, se van a reflejar las directrices políticas del Gobierno.

Ya le he agradecido su presencia y le agradezco también la presentación, tanto en el Congreso como en el Senado, en sus líneas generales y con la celeridad que lo ha hecho. Entiendo que responde a la creación de la conciencia de Defensa en la sociedad española, así como para permitir que cualquier tipo de reflexión pudiera ser incorporada al texto antes de su aprobación definitiva, como usted acaba de decir en la exposición.

Comparto las explicaciones que el señor ministro ofrecía en el Congreso de los Diputados el pasado día 15 sobre la imposibilidad de enviar el documento con carácter previo, y le reitero la prontitud con que ha sido desclasificado y presentado al Parlamento en sus líneas generales.

Le he escuchado con atención y quiero expresarle la conformidad del Grupo Parlamentario Socialista con esas líneas generales a las que me refería. Nuestra conformidad es en el fondo y en las formas del procedimiento. Es la primera directiva, como se ha puesto de manifiesto, que se elabora tras los atentados del 11 de septiembre y del 11 de marzo, que han revolucionado los conceptos de estrategia y que, lógicamente, incluyen el terrorismo internacional como nuestra mayor amenaza y que atribuyen a nuestras Fuerzas Armadas un papel en la lucha antiterrorista. De hecho, nuestras Fuerzas Armadas ya han intervenido tanto en el plano exterior —les recuerdo Afganistán— como en el interior, con la vigilancia de las líneas del AVE.

Apuestan por la seguridad compartida y la resolución de conflictos en marcos multilaterales, con un respeto escrupuloso a la legalidad internacional, lo que conlleva, obviamente, un fortalecimiento de la ONU y de la política de seguridad y de defensa de la Unión Europea, sin que ello suponga un menoscabo del vínculo trasatlántico, tanto multilateral como bilateral.

También se recoge el área mediterránea e iberoamericana —creo haber escuchado que por primera vez— y se establece la intervención del Parlamento en el envío de tropas al exterior.

Lógicamente, la directiva no tiene fuerza normativa, pero se anuncia su pronta conversión en precepto legal mediante la oportuna reforma.

Fundamentalmente me quedo con estos aspectos por lo que suponen de cambio y de novedad, pero no me olvido de lo que le he escuchado sobre el fomento de la concien-

cia de defensa en la sociedad española, de la potenciación de la acción conjunta de los ejércitos, de la próxima reforma que hemos tenido ocasión de escuchar con mayor extensión esta mañana durante la comparecencia del jefe del Estado Mayor de la Defensa sobre la unificación de los servicios de inteligencia, tampoco lo hago de los programas de armamento en curso para la modernización de las Fuerzas Armadas, ni de lo que le he escuchado sobre lo que supone un salto cualitativo, que es la transformación de las Fuerzas Armadas basada en una nueva concepción, donde la movilidad, la capacidad de proyección, la flexibilidad y las acciones combinadas y conjuntas son fundamentales, ni de los inconvenientes que para todo ello supone la falta de efectivos y la consiguiente dificultad para la consolidación del modelo profesional.

Por tanto, señor ministro, le deseo éxito en el logro de estos objetivos y, como grupo parlamentario, conscientes de que la política de defensa lo ha de ser de Estado, abogamos por la posibilidad de un pacto de cara a fijar las líneas fundamentales en este ámbito y le animamos a conseguir el consenso necesario y a pelear las dotaciones suficientes en un contexto donde, como siempre, las necesidades superan a los recursos. De cualquier manera, y si tiene usted ocasión, le agradecería que me indicase el porcentaje de crecimiento de los presupuestos de este año con respecto a lo que han crecido en los ejercicios anteriores.

Muchas gracias, señor ministro, y le agradezco su presencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Caballero, por la brevedad y gracias a todos los portavoces.

Para contestar a sus intervenciones, tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Bono Martínez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, les agradezco la cortesía que han usado en sus intervenciones, así como las felicitaciones que han manifestado por la próxima Navidad y que el senador Anasagasti ha podido concretar en nombre de todos, y a todos yo también les hago presente el mismo deseo. Y con el deseo, una invitación: el próximo día 25, el día de Navidad, el Ministerio de Defensa ha organizado un viaje para estar con nuestros soldados en Kosovo y en Bosnia, y todos los grupos parlamentarios, por supuesto la Mesa de la Cámara, están invitados por el Ministerio por si quieren que almorcemos el día de Navidad en Kosovo. En Bosnia estaremos el día 26 y regresaremos ese mismo día por la tarde, de modo que, si lo desean, con mucho gusto será un placer poder atenderles.

Gracias, señor Caballero, por la manifestación de sus coincidencias y, en relación con la única pregunta que me hacía, le diré que el presupuesto que el Gobierno envió a las Cámaras suponía un incremento del 4,16 por ciento respecto al del año anterior. El presupuesto enmendado supone un incremento del 3,61 por ciento. Para que se haga una idea comparativa, porque siempre se ha de hacer referencia en términos relativos, en los presupuestos de los años anteriores el incremento medio fue del 3,25 por

ciento, inferior al incremento del presupuesto enmendado por las Cámaras y, por supuesto, inferior al mayor crecimiento que el Gobierno había dado en su texto para remitirlo a las Cámaras para su discusión.

Al senador Companys le quisiera dar particularmente las gracias por su preocupación que he visto permanentemente presente y limitando su propia y acreditada capacidad discursiva para que yo pudiese llegar a París, y se lo agradezco muy sinceramente, pero el uno está antes que el dos y, por tanto, intentaré responder a las preguntas o cuestiones que me planteaba.

En concreto, me hablaba de que sería conveniente haber tenido el texto de la directiva, pero no crea que se trata de una formalidad. Sencillamente es que no hay directiva, y en el caso de su señoría entiendo que me pueda reclamar algún documento preparatorio.

La explicación que le doy es que, estando el ministro haciendo un resumen detallado —se lo aseguro— de ese texto preparatorio, no parece cortés ni adecuado que, antes de la firma de la directiva por el presidente del Gobierno, se reparta un texto susceptible todavía hoy de modificación en base, señor senador, a las aportaciones que sus señorías hagan, e incluso algunas de las aportaciones que se han hecho serán incluidas en la directiva en su texto final. Lo que no tendría ya mucho sentido es que desde otros grupos parlamentarios que no vieron la directiva —como María no vio el pecado ni antes ni durante ni después del parto— se hagan críticas respecto a la entrega de un documento que, en algunos casos, tardó siete meses en llegar al Parlamento después de haber sido firmado. Ahora bien, antes de que el presidente del Gobierno lo suscriba, está el ministro de Defensa, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, dando cuenta —le aseguro que detallada y minuciosa en mi intervención inicial— sobre su contenido.

Su señoría y también el senador Anasagasti se preocupaban —y yo lo comprendo— por el papel que piensa el ministro que podrían tener las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo, dentro del territorio nacional, y a este respecto me agrada poderles decir que las Fuerzas Armadas españolas en estos momentos están dando, por ejemplo, a través de la Operación Romeo-Mike, protección a las líneas de alta velocidad desde Lleida hasta Sevilla; están dando protección o la han dado —dependiendo del nivel de riesgo y de alerta que en cada momento se define— a otros trazados de ferrocarril, a estaciones de autobuses; se están protegiendo determinadas instalaciones sensibles, por su especial peligrosidad objetiva, y, como decía el señor Anasagasti que me adelantaba a la contestación, es verdad que el Centro Nacional de Inteligencia, que él tan bien conoce, está en el ámbito del Ministerio de Defensa y lógicamente trabaja, y por cierto muy eficazmente, en contra del terrorismo, en cualquiera de sus manifestaciones.

De modo que se ha superado ya aquella idea del ejército de ocupación, del ejército franquista que de alguna manera cualquier actividad que pudiera tener dentro del territorio de España era visto con recelo por quienes, lógicamente, no compartían las tesis del ejército de ocupación franquista o del ejército victorioso. Eso pertenece al pasado, gracias a

los españoles y a la Constitución, y hoy el ejército de España y los militares españoles son probablemente la corporación que en su conjunto ha hecho un esfuerzo más digno de aplauso para poner su reloj en hora, pero ¿con qué ha tenido que ponerlo en hora? ¿Con la postmodernidad constitucional? Yo creo que han hecho el esfuerzo máximo para poner su reloj en hora con lo que lo tienen que tener: con la Constitución Española. Ahí no cabe sino aprovechar la oportunidad para significar que hay cosas de las que uno no tenía tanta noticia ni conocimiento, y desde que soy ministro de Defensa estoy aprendiendo a querer a una actividad y una profesión en la que los elementos vocacionales, la entrega, el sacrificio, difícilmente pueden ser recompensados en términos económicos o materiales, y por tanto el reconocimiento público, y más en el Senado, me parece que está muy justificado y aprovecho su pregunta para colgar de esa percha el afecto del ministro y de tantos españoles por los ejércitos.

Su señoría ha hecho una manifestación a la que recurro para responder al señor Cosidó acerca de qué hemos de hacer en respeto de la legalidad internacional. El senador Companys ha dicho: lo ha explicado usted perfectamente; yo no me atrevería a decir tanto, pero lo que he dicho, señor Cosidó, es lo que vamos a hacer, como intención, en el texto legal que sus señorías tendrán ocasión de tramitar cuando venga la Ley de la Defensa Nacional. ¿Exclusiones o excepciones? Para decirlo con mayor claridad: ninguna «extra legem»; todas las que sus señorías quieran en la ley. Por tanto, no habrá ni una sola circunstancia en que las tropas españolas salgan de nuestro territorio a cumplir una misión que no hayan querido las señoras y señores diputados y que, por tanto, contravenga la ley; jamás saldrán en contra de la ley que han de aprobar sus señorías. Ésa es la cuestión.

¿Cuál es la posición del ministro, que no es legislador, sobre lo que puede ser el contenido de esa ley? Creo que cuando la urgencia de la respuesta, por razones meramente humanitarias, lo exigiera podría darse la orden de salida, evidentemente con el conocimiento del Parlamento, que podría ratificar o no ratificar la urgencia o el contenido de la misión, por supuesto. Y un aspecto, señor senador, en mi posición personal y particular, que por supuesto someto al mejor criterio de las Cámaras, sería que en el caso de agresión a la soberanía nacional la respuesta ha de ser inmediata, y en ese caso el Parlamento ha de ser informado una vez que se haya producido la respuesta a la agresión que España, como cualquier país del planeta, no puede consentir en ninguno de los casos y en ninguna de las circunstancias. Por tanto, ahí información, discusión parlamentaria, pero aquí le estoy dando mi posición personal: no excepciones.

Hacía su señoría consideraciones acerca del concepto de guerra, de conflicto, de misión de interposición, de embargo, de misión de paz, de misión humanitaria. Lleva razón su señoría; sobre este asunto puede haber mucha literatura que, en definitiva, a veces puede ser literatura cómplice de actitudes que se ocultan detrás de palabras que se prestan a determinada confusión. Pero para dejarlo claro, le pondré un ejemplo: si en el rol de actuación de las tropas

españolas en cualquier lugar en el exterior se invitase o se permitiese hacer uso de la fuerza o del fuego, en contra de otra formación militar, sin que mediase una agresión por parte de ella, podríamos decir que estamos en algo más que en una misión de interposición. Por eso, señor senador, cuando las tropas españolas recibieron la orden del general en jefe, en el caso de Iraq, de detener, vivo o muerto, a un líder espiritual iraquí, entendió el general de la fuerza española que no debía cumplir la ley porque ni para ello estaba autorizado. Y esto lo digo porque es verdad, y cada cual que saque las conclusiones que desee, pero aquel general, el general Ayala, se negó a cumplir esa orden, y ese elemento fue muy determinante en aquella circunstancia.

Habla su señoría de la cláusula de solidaridad y de cómo interpretar la agresión a un país que forme parte de la Alianza Atlántica, en la medida en que España quiso ratificar su adhesión por una fórmula en la que no había cesión de soberanía. Yo quisiera, como ministro de Defensa, poder tranquilizar a quienes, escuchando a su señoría, tuvieran la intranquilidad de pensar que España está, mecánica y fatalmente, obligada a cumplir resoluciones en las que no participara en régimen de unanimidad. No es así. España pertenece a la estructura militar y no tiene que participar en ninguna misión que no haya sido aprobada por unanimidad del Consejo Atlántico. Luego, por tanto, para que no haya duda, para que cualquier enemigo de la Alianza Atlántica no pueda usar una interpretación que sería torcida de sus palabras o de las mías, sépase que cualquier país de la OTAN, dentro de su estructura militar, tiene asiento en el Consejo Atlántico, y que las decisiones en el Consejo Atlántico se adoptan por unanimidad, y éste es un tema que debe quedar claro para que no se utilice la cláusula de solidaridad como un elemento de agresión, porque la cláusula de solidaridad España ha de entenderla como un elemento de solidaridad, y en definitiva de defensa de nuestros propios intereses; es verdad que supone también compromiso, como es lógico y recíproco, si se produce la agresión a otro país o Estado miembro.

En cuanto a la cesión de la soberanía que supone la integración en organismos internacionales —y su señoría citaba la UE—, coincido con su reflexión. No puede haber tantos cuarteles generales como precisaría, de algún modo, la demanda de países que consideran que no tener un cuartel general es una minusvaloración de su presencia. Yo creo que una organización de esta naturaleza ha de tender a la eficacia, y la eficacia es enemiga de la rutina, y el crecimiento de los cuarteles generales sin límite es una de las preocupaciones que tienen los organismos que se encargan de la defensa, y le puedo asegurar que el trámite de reducción y disminución es evidente.

También ha hablado su señoría de la cuestión de los soldados y marineros y de cómo podemos incrementar su número. En ello estamos, y creo que estamos produciendo algunas medidas que tienden eficazmente al incremento del contingente o por lo menos a que no disminuya en aquellos que son, sensible y gravemente, preocupantes.

He de decirle que se ha hecho la transformación de un ejército de leva obligatoria a un ejército profesional en un tiempo récord, es decir, de la noche a la mañana, y además

se ha hecho la profesionalización sufragándola con gastos que han procedido de otras partidas, lo cual ha significado que a la tendencia que en los últimos años ha habido de reducción del presupuesto de defensa, concretamente se ha pasado del 1,19 por ciento del PIB en 1995 al 0,92 en el 2003, se añade que las inversiones en el presupuesto de defensa hayan caído en la última década —fíjese, señor senador— un 15 por ciento en términos reales. Con esos mimbres ha habido que hacer el cesto, que ahora es de todos y que también tenemos que mejorar y me he permitido decir que no se mejora con reducciones presupuestarias. Luego contestaré a su señoría a este respecto.

Al senador Anasagasti se le notaba no solamente su efusivo deseo de felicidad, sino que también tenía un deseo claro, y es que pudiésemos debatir acerca del modelo de Estado, ya que cuando no hay tiempo, ocasión o el reglamento no lo consiente lo hacemos durante las comidas, en los actos públicos o en cualquier otro lugar tanto su señoría como el ministro que tiene el honor de hablarle. Pero ha mencionado usted la palabra nación y ha mencionado el artículo 8 de la Constitución y aquí tendré que repetir lo que el otro día hice en el Congreso de los Diputados del mejor modo posible, incluso con la sonrisa en el rostro. El artículo 8 de la Constitución, como saben sus señorías, encomienda a las Fuerzas Armadas, al Ejército de Tierra, a la Armada y al Ejército del Aire la defensa de la soberanía, de la independencia y de la integridad territorial de España, integridad territorial que, por otra parte, la misma Constitución dice que España es patria común e indivisible de todos los españoles. El otro día un señor diputado decía que le gustaría modificar el artículo 8 de la Constitución, para que cuando consigan la independencia en determinado territorio no tenga que ir el ejército a cumplir con dicho artículo 8. Yo tomé la palabra para decirle lo que le voy a decir ahora a su señoría, y es que no veo necesidad de modificar el artículo 8, además me gusta y me gusta el artículo 2 de la Constitución también. Lo único que añadí, porque va de suyo, al señor diputado es que esa misión la cumplirá el ejército a las órdenes del Gobierno, como no puede ser de otra manera.

Por último, en este ámbito, señor Anasagasti, no puede ser razonable que cuando unos hablan de nación sientan emoción y alegría y cuando otros hablamos de nación estamos haciendo referencia a algo rancio, antiguo o despreciable. Todas las naciones, cuando se conciben desde un punto de vista sentimental, son dignas de ser respetadas. Pero además España es digna de ser respetada no sólo sentimental, sino constitucionalmente, patria común e indivisible de todos los españoles. En las naciones hay que buscar identidades, hay que buscar acuerdos y hay que hacerse concesiones, por lo menos en las naciones grandes, y en esas búsquedas de identidades, señor Anasagasti, y lo único que no se puede buscar es una cosa que no existe y que es peligroso, y es cuando alguien buscando en la nación lo que cree encontrar es un derecho divino o humano a ser mejor que el de al lado. Como no creo en eso, no busco en mi nación ningún derecho, por ancestral que fuere, que me permita decir que soy mejor que el vecino. En ese sentido, le hago esta reflexión que era la que ayer

hacía en la comida a la que se refiere su señoría. En cualquier caso, creo que buscar acuerdos, concesiones y, en definitiva, motivos para estar juntos debemos seguir haciéndolo y probablemente su señoría, aunque sea desde el Senado, también.

Me dice usted que resumiría mi intervención con tres vivas. Yo el viva a la Constitución no lo dudo y tampoco al artículo 8, aunque me fijaría en otros vivas dentro de la Constitución, por ejemplo, al que habla de la igualdad de los españoles, que me gusta más todavía, o incluso el artículo 30, el deber de defender a España, pero no a la España de los tirantes, sino a la España que respeta la igualdad de los españoles, a la que es un proyecto de solidaridad más que a la de los Reyes Católicos, que en paz descansen, esa me preocupa menos.

Me decía su señoría que yo daba un viva a la Constitución y que quizás me olvidaba de que se puede cambiar. Y cuando ha dicho esto su señoría, me he dado cuenta de que le podía contestar como nos contestó don Leonardo Prieto Castro un día en el que, siendo yo delegado de curso en la Facultad de Derecho, fuimos al decanato en una manifestación todos los muchachos protestando y gritando. Salió don Leonardo diciendo: ¿qué quieren ustedes?, él era muy circunspecto. Yo me adelanté y le dije: don Leonardo, queremos que caiga Franco. Y él contestó: sí, Bono, pero eso tiene sus trámites. En el cambio de la Constitución que su señoría pide le diría que eso tiene sus trámites y los trámites de la modificación constitucional no han sido diferidos por la Constitución a Cartagena, ni a Albacete ni a Euzkadi; la modificación de la Constitución, como decía don Leonardo, profesor de Derecho Procesal, tiene sus trámites y hay que cumplirlos y no cumplirlos es no respetar la voluntad de los españoles, y eso no está bien.

Gracias por la sensibilidad que me hacía ver en relación con los derechos humanos. Condenar la ausencia de derechos humanos en un determinado lugar del mundo me cuesta bastante menos trabajo que haber denunciado las torturas que se han podido producir y se han producido en nuestro país en otros tiempos y a veces esas condenas, lo sabe su señoría, eran más costosas desde el punto de vista personal. No siento la más mínima solidaridad con quien tortura o con quien falta a los derechos humanos, se ponga el casquete o el sombrero de la extrema izquierda, de la extrema derecha, sea republicano, sea demócrata o esté donde esté. Eso lo sabe su señoría y le agradezco que me lo haya reconocido. Era más complicado ir al Tribunal de Orden Público cuando aquí se llevaba a los procesados con las uñas levantadas por las torturas producidas para que reconocieran que pertenecían al Partido Comunista.

Dice el señor Anasagasti que en el Senado yo he hecho una crítica velada porque me he manifestado en contra del veto. No me expliqué bien. Yo hubiese querido que no hubiese veto para que se hubiese podido aprobar en el Senado la enmienda que había presentado el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Popular y que devolvía al presupuesto de defensa los 30 millones que nos habían reducido en el Congreso de los Diputados. Pero con el veto no se pudo tramitar ni la enmienda socialista ni la enmienda del PP. Ésa era mi única desazón en cuanto al veto

por lo que a defensa se refiere, pero no es crítica velada al Senado, más bien es crítica a los que promovieron la reducción de 30 millones en el presupuesto, que luego quisieron enmendar y yo el propósito de enmienda no puedo dejar de valorarlo.

Hablaba también su señoría de la posibilidad de una comisión mixta y que esto ayudaría mucho. Sin duda ayudaría, pero esto no está en el ámbito de mis competencias y, si les parece, yo no tengo dificultad alguna en que la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado se reúnan siempre juntas. Por lo que al ministro se refiere no tendrá dificultad, pero no sé si habrá otras en otro ámbito.

En cuanto al señor Cosidó, le agradezco la voluntad que manifiesta de consenso, incluso acepto el consejo que me daba porque siempre es bueno escuchar al que discrepa, entre otras cosas, señor Cosidó, no por educación, sino porque puede llevar razón. Usted lleva la justa, pero yo le escucho porque desde mi punto de vista siempre se puede aprender, y más un ministro de Defensa novel, como es mi caso, que gran parte de lo que hoy está presentando y de lo que está respondiendo es acerca de lo que se ha encontrado. Aunque es verdad que algunas cosas se han modificado, pero el conjunto de los ejércitos sigue en las mismas circunstancias que nos encontramos, con las modificaciones que saben sus señorías.

Usted habla de consenso en torno al documento que podríamos haber repartido. Y aquí me refiero a lo dicho al senador Companys, no se puede criticar que venga y que no venga. No se puede decir que es manifiestamente mejorable un documento, que como tal documento su señoría no conoce. Cuando le he hablado de 23 directrices, he citado cuatro, quedan 19. No me puede hablar de falta de concreción de un documento, que no es definitivo. Es decir, que el que tenga como definitivo puede incorporar, si lo desea y le agradezco, mejoras que pueden contenerse en su propia intervención. Tenemos que ser sensatos, el otro día en el Congreso de los Diputados su compañero dijo: yo no hablo. Bueno, es un modo de colaborar, yo lo respeto. A lo mejor, es más cómodo para el ministro, pero probablemente es menos eficaz al propósito que me trae aquí que es escucharles, y en la medida de lo que resulte posible, intentar añadirlo a una directiva que, señor Cosidó, he dicho y le reitero, queremos compartir con el Parlamento en su fase de producción y en los términos en los que lo estamos haciendo, que no había ocurrido antes. Pero, evidentemente, esto no supone traslación de responsabilidad alguna. La responsabilidad es del Gobierno, es del presidente del Gobierno, y no estoy en ninguna disposición de trasladarla a sus señorías.

Usted, inteligentemente, me ha dicho: usted me va a contestar que las críticas que hago al documento del que nos da cuenta, podrían haberse hecho a las directivas que aprobó el Gobierno del Partido Popular al que apoyaba su señoría. Claro, pero no porque su señoría se adelante a ponerse la venda después de pegarse la pedrada, no deja de darse una pedrada y fuerte en su propia frente. Dice: lo que he dicho de la directiva se podría aplicar de las anteriores; yo le digo no, de esta no, que aún no la conoce. Va a tener

unos niveles de concreción bien claros. No quiero entrar con su señoría en debate, y mucho menos en debate desagradable, pero contiene innovaciones que tienen mucho que ver con aspectos que nos diferencian, pero que, sin duda, nos pueden llegar a unir si yo aprendo de lo que usted me dice, y usted se fija en algo de lo que podamos hacer bien porque, sin duda, algo tenemos que hacer bien. Aunque no devotos del Partido Popular, algo tiene que hacer bien el Gobierno; «totus malus» no puede ser, algo tiene que haber de positivo, aunque no sea más que porque los ciudadanos no sean tan radicales en ese ámbito.

Luego decía que su señoría tiene dudas acerca de la voluntad del Gobierno. En este aspecto siempre se puede dudar de la voluntad del contrario, del próximo, del amigo, o del enemigo, aquí no le puedo contestar. Lo que sí le puedo decir es que el nivel de ambición que en la directiva se contiene no es una buena intención, es un compromiso para que se fije, porque su señoría sabe bien que no está fijado y se va a fijar con conocimiento y participación del Parlamento. ¿Y sabe por qué se va a hacer? No porque lo diga el ministro, es que lo va a decir la directiva, y es una concreción que no se había puesto antes.

Asimismo, habla su señoría de concretar el modelo de Fuerzas Armadas, le aseguro que en la directiva y en el ámbito de su extensión material, se contienen las directrices fundamentales para producir esos cambios. Pero yo le respondería en cuanto a la inconcreción, generalidad, mejorabilidad del texto, lo que dijo mi antecesor sobre la directiva cuando se le hacían consideraciones similares a las que su señoría hace ahora. Porque ya sabe lo que decía un escritor italiano: los mismos que hoy dicen abajo Mussolini, ayer decían viva Mussolini. Esto es aplicable a distintas circunstancias, pero mi antecesor cuando le criticaban de este modo dijo: estamos sencillamente en un proceso de reflexión compartida. Y exigía que no se le pidieran concreciones en la directiva nacional. Y nosotros venimos antes de que se apruebe para escuchar las concreciones, critíqueme usted por otra cosa, pero por esta da la impresión de que no me debería criticar.

Y luego ha dicho su señoría algo para lo que espero que acepte la contestación que le voy a dar. Dice que en la directiva deberían estar concretadas las amenazas más próximas. Su señoría sabe que no, la directiva nacional no puede concretar las amenazas más próximas porque eso es objeto de otra directiva, nacional también, la de inteligencia, que por ministerio de la ley está clasificada. Y esto lo entiende no solamente su señoría, sino que cualquier persona sabe que las amenazas más próximas a la soberanía nacional no pueden escribirse en un documento que se desclasifica.

En relación con la credibilidad, su señoría ha entrado en un aspecto que puede ser muy contestado hablando de que es poco creíble, en la medida en que los recursos presupuestarios han sido reducidos. Ya he contestado al senador Caballero en el sentido de que el incremento que definitivamente tendrá el presupuesto de la defensa del año 2005 respecto del 2004 es superior a la media de incrementos que hubo en los pasados siete años. A mi también se me antoja que cuanto más, mejor, pero no parece que haya mucha consistencia en que no es creíble un presupuesto

que crece más que aquellos que apoyaba su propio grupo y su propio partido, hasta hace escasamente cuatro días. Su señoría sabe lo que ha dicho al respecto; que en los últimos años se observa una tendencia a la baja, con una reducción constante del gasto de defensa del 1,19 por ciento en 1995 al 0,92 en el año actual. Lo escribía usted en el Real Instituto Elcano el 16 de junio de 2003. Y después decía: las inversiones en el presupuesto de Defensa han caído en la última década en torno a un 15 por ciento en términos reales. Y hablaba su señoría de que había una tendencia a la burocratización del gasto. Y en 2003 ya sabe que ni estábamos en el Gobierno, ni su señoría nos esperaba. De modo que, comprenda que las críticas de falta de credibilidad en lo que al presupuesto se refiere, no me parece que resulten razonables.

En cuanto a la legalidad, le contesto con la misma claridad que el senador Companys lo entendía y con las referencias que he hecho a la ley orgánica de la Defensa Nacional. Es más, queremos aprobarla con el acuerdo de todos los grupos y, singularmente, he mencionado al suyo. Por tanto, creo que llegaremos a un acuerdo porque no tenemos dificultad en que esa legalidad se concrete en la ley orgánica de la Defensa Nacional.

En cuanto a los grupos de combate —aun cuando no era este el objeto específico de la comparecencia, pero me agrada poderle contestar—, España participa ya en un grupo de combate mixto con Italia, el grupo anfibia al que se han incorporado recientemente Portugal y Grecia. En la fase de plenitud en actividad tendremos un grupo nacional, en el que participarán Francia y Alemania, en la misma cuantía que nosotros participamos en el grupo de combate francoalemán de la Brigada Francoalemana. Ésos son los tres grupos de combate en los que estaremos, previsiblemente, participando. Me preguntaba cuál será el nivel de operatividad. Está establecido en el entorno de los cinco días para su movilización y muy probablemente se fije la fecha de treinta días de operatividad sin asistencia. Y me preguntaba su señoría si podrán actuar estos grupos de combate o las fuerzas de respuesta rápida de la OTAN, sin que exista autorización parlamentaria en lo que al contingente se refiere. Yo le digo que puede ser objeto de regulación legal. Y no hay cesión de soberanía porque tanto en un caso, como en otro, aunque tengamos la fuerza preparada, que tenemos obligación de tenerla, la intervención en la misión en concreto, en el caso de la fuerza de respuesta de la OTAN tenemos que aprobarla en el Consejo Atlántico y exige el voto unánime, por tanto, el voto de España. Y en relación con la misma fuerza de respuesta, la NRF, quiero decirle a su señoría que existe el compromiso de España y el calendario que les puedo dejar, si les interesa, con todas las NRF hasta el año 2010 aprobado, como sabe su señoría, en la Cumbre de la Alianza, en Praga el 21 de noviembre del 2002 —como en el bingo, le repito, 2002— y, además, el plan fue detallado en el comité militar del 10 de julio del 2003 y en el documento por el que estamos obligados se dice: Como consecuencia de los compromisos adquiridos por España en 2003, hemos establecido, etcétera. Es decir, tenemos un compromiso adquirido por el anterior Gobierno que asumimos, como no puede ser de otra ma-

nera, pero si se modifica la legislación, tendremos que estar a lo que diga la legislación española porque no ha habido cesión de soberanía en este punto, en la medida en que en la OTAN tenemos la posibilidad de, por exigencia de la unanimidad, oponernos y en el caso de los grupos de combate no están plenamente operativos y aún queda que se apruebe la constitución europea y algún trámite más, como dijera don Leonardo, en este asunto.

Por último, me preguntaba su señoría acerca de lo que hay que hacer para mejorar la relación bilateral con los Estados Unidos de Norteamérica. Yo creo que el ministro de Asuntos Exteriores le respondería de un modo más eficaz de lo que pueda hacer este ministro, pero le diré que las relaciones que hay que tener con un país amigo y aliado son las que estamos teniendo, las de respeto, las de lealtad y las de no sucumbir a críticas que en algunos momentos están poco guiadas por la buena intención, desde mi punto de vista. Por ejemplo, cuando se dice que el mejor modo de hacer política no es yéndose de cacería con el padre del señor presidente de los Estados Unidos, hay que percatarse de que el ministro de Defensa, que estuvo con el padre del señor presidente porque le invitaron, no estuvo de cacería porque yo no cazo, pero yo comprendo que puede quedar bien para un artículo. Quizás un buen modo también de ayudar en esta dirección fuese la de no decir que nuestro país se opone permanentemente a la voluntad de paz de los Estados Unidos porque a lo mejor no es verdad, y probablemente un modo de contribuir no sea el de afirmar rotundamente que la retirada de las tropas de Iraq, como ha dicho su señoría, han sido la contribución directa más eficaz al terrorismo internacional. Esto no debe decirse porque no es cierto, desde mi punto de vista, y además no colabora a las mejores relaciones con los Estados Unidos. Yo quiero el consenso, señor Cosidó, y del tono y del talante que mencionaba su señoría de mi primera intervención, cualquier persona de buena voluntad puede interpretarlo; de esta segunda me estoy refrenando también porque deseo el consenso, pero eso no ha de ser a costa de que pueda ser agredido el Gobierno sin contestar. Hoy más pudiera hablar, pero me cayo en aras del consenso y de París.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Cosidó Gutiérrez, pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Senador Cosidó, esta Presidencia cuando tomó posesión de la misma dijo que iba a ser flexible, pero tendrá su señoría en cuenta el momento, el tiempo en el que estamos y las condiciones en que se celebra esta concreta comisión. Aunque mi ánimo es ser flexible, y así lo he hecho en la otra comparecencia que hemos tenido, le rogaría que despidiésemos al señor ministro, cerrando la comisión porque, por otro lado, en el Reglamento no existe la posibilidad, pero no quiero acogerme al Reglamento, sino a la buena voluntad de sus señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Señor presidente, lo que sí existe en el Reglamento es el turno de preguntas de senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Sí, existe el turno de preguntas de senadores presentes en número y tiempo que fije esta Presidencia.

El señor CONDE BAJÉN: Perfecto, pues que la Presidencia lo fije y me sujetaré a ello.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia lo puede fijar en cero, pero, dado que usted quiere hacer uso de la palabra, se la voy a dar por dos minutos.

El señor CONDE BAJÉN: Voy a ser muy breve, señor presidente.

Señor ministro, muchas gracias por estar aquí, etcétera, que lo doy por reproducido por cuestión de tiempo.

Ha dicho usted, señor ministro, que es un hecho objetivo incontrovertible que la seguridad del planeta depende de los Estados Unidos de Norteamérica, que contra hechos no valen razones y que ello con independencia de la valoración que a cada uno le merezca esta circunstancia.

Mi pregunta es brevísima. ¿Qué valoración le merece al Gobierno y a la persona del ministro el hecho de que la seguridad del planeta dependa en gran medida de los Estados Unidos de Norteamérica? La respuesta es muy sencilla, es buena o es mala.

La segunda es un modo de plantear de otra manera algo que ha salido en esta comparecencia. Recientemente el Gobierno ha adquirido unos sistemas de armas muy nuevos, unas baterías de misiles Patriot que, si bien es cierto que son unos sistemas proyectables, ha decidido ubicar en el sur de España, en el estrecho. Teniendo en cuenta el alcance de esos sistemas de armas y la posibilidad de adentrarse de modo muy profundo en territorio marroquí, ¿acaso considera el Gobierno que las amenazas más inminentes previsibles o probables a la seguridad nacional provienen precisamente de amenazas ubicadas en el territorio marroquí?

Con esto termino. Son dos preguntas, como ve el presidente, tremendamente breves y que pueden tener también una respuesta brevísima.

Muchas gracias, señor ministro, anticipadamente por su respuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el señor ministro para responder concretamente a esas dos preguntas.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Bono Martínez): Muchas gracias, señor presidente.

Son dos preguntas y un deseo, Felices Pascuas, etcétera. Yo me quedo con las Felices Pascuas y el etcétera, lo tomaremos cuando podamos en Toledo.

En relación con la segunda pregunta que me hace su señoría, le diré que los misiles Patriot que se han adquirido, por cierto, a un precio muy inferior al de su coste de mercado, están instalados en baterías móviles y esa propia movilidad hace que su instalación tenga más que ver con el almacenamiento que con la operatividad; así lo he explicado en otro foro importante y así le digo a su señoría que no hay posibilidad alguna de interpretar que el Gobierno de España considera como enemigo al Reino de Marruecos y desde luego esos misiles nada tienen que ver con algún planteamiento de hostilidad con un gobierno y con un país en el que hoy tenemos unas relaciones verdaderamente buenas porque, señor senador, han sido muy mejoradas respecto de años inmediatamente anteriores.

Y respecto de la valoración que me merece el hecho que antes hacía público, le podría volver a repetir que contra hechos no valen razones. La potencia militar de los Estados Unidos de Norteamérica y el hecho de que sea una potencia militar en manos de un país democrático, al ministro de Defensa de España le produce tranquilidad, y más si ese país democrático y potente es amigo y aliado. Por tanto, mi sentimiento es de afecto y de tranquilidad hacia los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual no significa ni puede entenderse como algo distinto a la relación que debe haber entre los amigos que se dicen lo que piensan, que piensan lo que dicen y que basan sus relaciones de amistad en la mutua confianza y nunca en la subordinación. Eso es lo que me merece la potencia militar de los Estados Unidos, que en tantas otras ocasiones, señor Conde, ha sido útil a la democracia en el mundo y en Europa, aun cuando más sobresaliente ha sido esa ayuda en la lucha contra las dictaduras nazis y fascistas, en España, he dado la fecha de 1953, no tuvimos ocasión de beneficiarnos, lamentablemente, porque, gracias a la dictadura del General Franco, España no estaba en el club de las democracias y éramos un país sometido a la dictadura, pero eso no era culpa de Estados Unidos, era culpa del dictador.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Antes de levantar la sesión esta Presidencia quiere sumarse al consenso expresado por los grupos y a las palabras de don Leonardo, de que para modificar los fines y objetivos de esta comisión se necesita un trámite y ése no es precisamente la Directiva de Defensa Nacional. Para sumarme al consenso, en nombre de toda la Mesa, les deseo felices fiestas a todas sus señorías, a la prensa, a los altos cargos de Defensa, y al ministro.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.*